



CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Soluciones Omega S.A. está comprometido con estándares de excelencia en todos los aspectos de sus negocios, la conducta ética, selección y contratación, respeto por los derechos de las personas, conflictos de interés, prevención de la corrupción, seguridad de la información, calidad de producto, seguridad industrial y el medio ambiente. Estos compromisos forman parte de nuestra cultura empresarial basada en los valores de trabajo en equipo, responsabilidad y honestidad en las relaciones con todos los grupos de interés. Por lo anterior, se el presente código de conducta a nuestros proveedores de bienes y servicios el cual, hace referencia a las responsabilidades mínimas que ellos deben cumplir para la formalización de una relación comercial con nuestra compañía.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Los procedimientos de selección y contratación de proveedores de bienes y servicios serán transparentes y conforme con los criterios establecidos en nuestra compañía para la selección, evaluación y seguimiento dentro de los principios de respeto, lealtad y buena fe. Los proveedores deben dirigir sus empresas siendo coherentes con la competencia leal y de acuerdo con toda la legislación aplicable en defensa de la libre competencia.

DERECHOS HUMANOS

Los proveedores protegerán los derechos humanos y fomentarán los valores consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), además deberán tratar con dignidad y respeto, comprometiéndose a las siguientes obligaciones:

- Respetar la libertad de asociación (sindical, asociación y el derecho a la negociación colectiva).
- Rechazar toda práctica discriminatoria en materia de empleo u ocupación, por razón de raza, género, idioma, orientación sexual o discapacidad.
- Rechazar y denunciar el empleo de mano de obra infantil.
- Eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio.
- Rechazar cualquier acto que se interprete como restrictivo a la libertad de opinión y de expresión y al libre desarrollo de la personalidad de los trabajadores.
- Cumplir las normas laborales aplicables, como las que se refieren a: jornada laboral, pago de salario de acuerdo con las leyes y cumplimiento con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CALIDAD

Soluciones Omega está comprometida con alcanzar los mayores niveles de satisfacción de nuestros clientes y esperamos que nuestros proveedores apliquen los mismos niveles de calidad en los productos y servicios contratados. Los proveedores deben garantizar en todo momento que el producto entregado o el servicio prestado cumpla con las normas vigentes relacionadas con la calidad y seguridad alimentaria en los términos que aplique, para materias primas, material de empaques, insumos y servicios suministrados.

MEDIO AMBIENTE

Soluciones Omega exige a sus proveedores el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables sobre el componente ambiental junto con acciones que permitan minimizar los impactos ambientales generados por su actividad económica a lo largo de su ciclo de vida. No obstante, este es responsable de realizar jornadas de sensibilización para sus colaboradores.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los proveedores protegerán a sus empleados frente a cualquier tipo de riesgo y tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo; deberán realizar los controles apropiados y proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los proveedores deberán suministrar a sus empleados los elementos de protección personal.

CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Los proveedores deberán desempeñar su actividad empresarial con ética, integridad, objetividad, transparencia y honestidad, sin participar en grupos al margen de la ley, actividades de soborno, corrupción, extorsión o cualquiera de otras prácticas ilegales o no éticas; además, denunciarán dichos hechos de corrupción ante las autoridades competentes. Por otra parte, no ofrecerán ni concederán a empleados de Soluciones Omega regalos o retribuciones, con el fin de obtener o mantener negocios ilícitamente u otras ventajas.

OBSEQUIOS Y ATENCIONES

Los proveedores no deben ofrecer ningún obsequio o atención a ningún empleado de Soluciones Omega en circunstancias que pudieran influenciar las decisiones de dicho empleado respecto del proveedor, o que pudieran interpretarse en tal sentido.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Se considera que existe un conflicto de intereses cuando se presenten situaciones o relaciones comerciales, laborales, de parentesco o afectividad entre un proveedor y algún empleado o directivo de Soluciones Omega que afecte las decisiones relacionadas con este proveedor.

Cuando alguno de nuestros proveedores se encuentre frente a un conflicto de intereses, debe revelarlo oportunamente y describir la situación de forma detallada, para que se emitan recomendaciones sobre el tratamiento del conflicto.

Si no es posible anticipar un conflicto de intereses el proveedor no incurrirá en una contravención, pero deberá informarlo tan pronto advierta su existencia.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proveedores deberán preservar y proteger la confidencialidad de la información que reciben como consecuencia del desempeño de la actividad comercial con Soluciones Omega S.A. y cumplirán, sin excepción, con la legislación vigente en materia de protección de datos y de propiedad intelectual.

CANAL DE DENUNCIAS

Soluciones Omega cuenta con canales de comunicación confidencial, donde los proveedores y empleados se comprometen a utilizar estos medios para reportar posibles irregularidades que atenten contra los principios éticos de la compañía y de este código, para lo cual se dispone de la línea ética **8908020 – 8908021 Ext: 102 – 103**, correo electrónico lineaetica@solucionesomega.net y página web www.solucionesomega.net.

JOSÉ FERNANDO JIMÉNEZ ARANGO
Gerente General

Código: D1144 - Fecha 24/12/2019 – Versión 1

